

LA SERENA, 07 JUN 2012

DECRETO N° 1629/12

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

La Ordenanza de Subvenciones y Aportes Municipales aprobada por Decreto Alcaldicio N°1639 de fecha 5 de mayo de 2009; La solicitud de subvención de fecha 16 de marzo de 2012 efectuada por la Escuela Chilena de Cheerleaders Scorpions; Acta de la "Comisión Evaluación Solicitud de Subvenciones", de 05 de abril de 2012; Certificado de fecha 12 de abril de 2012, del Secretario Municipal, que da cuenta del Acuerdo del Concejo Comunal de La Serena, adoptado en Sesión Ordinaria N° 861 de fecha 11 de abril de 2012; Certificado de fecha 12 de abril de 2012 del Secretario Municipal en el que da cuenta que la institución se encuentra inscrita en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias; Certificado de Vigencia y Directorio de fecha 12 de abril de 2012, emitido por el Secretario Municipal; Carta N° 138 de 16 de abril de 2012 del Secretario Municipal; Decreto Alcaldicio N° 1222/12 de 08 de mayo de 2012 que aprueba subvención a la Escuela Chilena de Cheerleaders Scorpions; lo dispuesto en el texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades propias de mi cargo,

**DECRETO :**

- 1.- **APRUÉBESE** Convenio suscrito con fecha 15 de mayo de 2012, entre la **ÉSCUELA CHILENA DE CHEERLEADERS SCORPIONS**, RUT N° 65.167.170-1, Representada por su presidente don **MARCELO FABIAN ARANEDA RODRIGUEZ**, Cédula Identidad N° y **LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, representada por su Alcalde (S) don **LUCIANO MALUENDA VILLEGAS**, mediante el cual se otorga a dicha Organización, una subvención de \$2.000.000.- (Dos millones de pesos), el que se destino a pagar la asistencia al mundial de Cheerleaders que se desarrolló en Orlando Florida, los días 27 al 29 de abril de 2012.
- 2.- **IMPUTACION PRESUPUESTARIA:** "215-24-01-999-001 Transferencias Corrientes al Sector Privado, Otras Transferencias al Sector Privado, Subvenciones y Fondos Concursables. Área de Gestión 4-13-13 Programas Sociales, Subvenciones, Subvenciones".

Anótese, comuníquese a quien corresponda y archívese.



**ALEJANDRO PIZARRO TOBAR**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



**LUCIANO MALUENDA VILLEGAS**  
\*ALCALDE DE LA SERENA (S)

Distribución:

- Sr. Marcelo Araneda Rodriguez
  - Sr. Bernardo Salinas Maya -ITO.
  - Contraloría Interna
  - Departamento de Finanzas
  - Secretaría Municipal
  - Asesoría Jurídica
  - Oficina de Partes
- LMV/APT/RFM/CAO-



## CONVENIO

### ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

Y

### ESCUELA CHILENA DE CHEERLEADERS SCORPIONS.

En La Serena a 15 de mayo de 2012, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, Corporación Autónoma de Derecho Público, 2, representada por su Alcalde (S) don **LUCIANO MALUENDA VILLEGAS**, cédula nacional de identidad \_\_\_\_\_ ambos domiciliados en calle Arturo Prat N° 451, La Serena, en adelante "La Municipalidad"; y por la otra, la **ESCUELA CHILENA DE CHEERLEADERS SCORPIONS**, RUT \_\_\_\_\_ representado por don **MARCELO FABIÁN ARANEDA RODRÍGUEZ**, cédula nacional de identidad N° \_\_\_\_\_ ambos domiciliados \_\_\_\_\_ se ha acordado suscribir el presente convenio:

**PRIMERO:** El Concejo Comunal de La Serena, con el objeto de aportar al financiamiento de esta importante actividad social y cultural, aprobó en sesión ordinaria N° 861 de fecha 11 de abril de 2012, una subvención de \$2.000.000.- en beneficio de la Escuela Chilena de Cheerleaders Scorpions. La que se refrendó con la dictación del Decreto Alcaldicio N°1222/12 de fecha 08 de mayo de 2012.-

**SEGUNDO:** En cumplimiento de dicho acuerdo el Alcalde (S) de La Serena don Luciano Maluenda Villegas, otorga a la Escuela Chilena de Cheerleaders Scorpions, una subvención de dos millones de pesos.

**TERCERO:** Por su parte, la Escuela Chilena de Cheerleaders Scorpions, se compromete a destinar el total de los fondos para pagar la asistencia al mundial de Cheerleaders a desarrolló en la ciudad de Orlando Florida, Estados Unidos de Norte America, desde el 27 al 29 de abril de 2012.

**CUARTO:** La coordinación y supervisión de las obligaciones señaladas en el presente convenio será responsabilidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

**QUINTO:** La Personalidad Jurídica de la Escuela Chilena de Cheerleaders Scorpions, consta en inscripción en el Libro de Registro de Organizaciones Territoriales y Funcionales de la Ilustre Municipalidad de La Serena bajo el N° 1008 de fecha 15 de noviembre de 2002. Además la institución se encuentra inscrita en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias con el N° 103 del 1 de octubre de 2004.

Leído el presente convenio, las partes ratifican el contenido de sus cláusulas y firman en señal de aceptación.

  
**MARCELO ARANEDA RODRÍGUEZ**  
ESCUELA CHILENA DE CHEERLEADERS  
SCORPIONS

  
**LUCIANO MALUENDA VILLEGAS**  
ALCALDE DE LA SERENA (S)



  
**ALEJANDRO PIZARRO TOBAR**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Distribución:

- Interesado
  - Departamento de Administración y Finanzas
  - Departamento de Finanzas
  - Contraloría Interna.- Dideco
  - Asesoría jurídica.
  - Oficina de Partes
- LMV/APT/RFM/CAO
- 